

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Morante Gil Benito al resultar desconocido el domicilio a efectos de notificaciones:

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2009, aprobó el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta correspondiente a la unidad de ejecución por expropiación del Plan Parcial de Reforma Interior 06.02 Paseo de la Dirección, con estimación o desestimación de las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública. Todo ello, de conformidad con los artículos 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto) y artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el precitado acuerdo dispuso su notificación individualizada junto con la hoja de aprecio individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, para que, en el término de veinte días, pudieran manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el Proyecto de Expropiación aprobado, tal y como establece el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística (RGU).

Una vez concluido el precitado plazo sin que conste manifestación por escrito de disconformidad con la valoración establecida en el Proyecto de Expropiación, dicha valoración se entiende aceptada, quedando determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad (artículo 202.9 RGU).

Con el fin de proceder al pago del justiprecio, que asciende a 92.717,49 euros, y suscribir el acta de pago y ocupación, se cita a Morante Gil Benito, propietario de la finca 132, sita en el paseo de la Dirección, número 284, para que comparezca el día 25 de mayo, a las diez horas, en la Dirección General de Gestión Urbanística, sita en la calle Ribera del Sena, número 21, de Madrid, cuarta planta, provisto de documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación de extranjeros (NIE).

Para la firma del acta de pago y ocupación deberán de comparecer todos los titulares del bien y/o derecho que se afecta, por sí o debidamente representados.

Por último, se comunica que la incomparecencia a dicho acto o la no presentación de la documentación requerida dará lugar a la consignación del importe del justiprecio correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 51.1.a) del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 1957, quedando así legitimada la ocupación de la finca.

Madrid, a 17 de abril de 2015.—La jefa del Departamento de Expropiaciones, Teresa López Díaz.

(02/2.641/15)

